

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 64 del programa

Consolidación y sostenimiento de la paz**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 16 de abril de 2021**

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.72 y A/75/L.72/Add.1)]

**75/272. Papel del Centro Regional de las Naciones Unidas
para la Diplomacia Preventiva en Asia Central**

La Asamblea General,

Guiada por la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando su resolución 72/7, de 17 de noviembre de 2017,

Recordando también el intercambio de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre el establecimiento de un Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central con sede en Asjabad¹,

Observando que la diplomacia preventiva es una función básica de las Naciones Unidas y ocupa un lugar destacado entre las funciones del Secretario General, y reconociendo a este respecto el importante papel que desempeñan las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas y los buenos oficios del Secretario General en el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz,

Reafirmando la importancia de la diplomacia preventiva para apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a contribuir a la solución pacífica de las controversias, y reconociendo en este contexto el papel del Centro Regional en la prestación de asistencia a los Estados de Asia Central, de conformidad con su mandato y mediante el fortalecimiento de la cooperación regional, para hacer frente a las amenazas transnacionales a la paz y apoyar el desarrollo sostenible en la región,

Reconociendo la importante función que desempeñan los países de Asia Central para garantizar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región y para promover la cooperación regional e internacional,

¹ S/2007/279 y S/2007/280.



Consciente de la importancia de establecer y preservar un espacio de máxima estabilidad y seguridad en Asia Central, en apoyo a la aspiración de los países de la región de crear un modelo de zona regional de paz, seguridad, cooperación y desarrollo en Asia Central, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en materia de cooperación regional, así como la asistencia de la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas,

Observando el hincapié que hace el Centro Regional en apoyar la cooperación entre los Estados de Asia Central en las esferas de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo con miras a la aplicación integrada y equilibrada de todos los pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo² en la región,

Recordando la Declaración de Asjabad emanada del diálogo de alto nivel de las Naciones Unidas y Asia Central sobre la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en Asia Central y aprobada el 13 de junio de 2017³, y el Plan de Acción Conjunto para la Aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en Asia Central, aprobado el 30 de noviembre de 2011,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Centro Regional destinados a reforzar la cooperación entre los Estados de Asia Central y el Afganistán,

Acogiendo con beneplácito también la disposición de los países de Asia Central a hacer esfuerzos para llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos sobre la utilización integrada de los recursos hídricos y energéticos en la región,

Acogiendo con beneplácito además la estrecha interacción del Centro Regional con los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como con el Fondo para la Consolidación de la Paz, en las esferas de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, y observando la necesidad de que se siga fortaleciendo,

Reconociendo los esfuerzos del Centro Regional para proporcionar un marco político y ejercer una función rectora en las actividades de prevención de los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región, y apoyando la labor de los coordinadores residentes y del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, para promover un planteamiento integrado del desarrollo preventivo y la asistencia humanitaria,

Subrayando la necesidad de combatir la producción y el tráfico ilícitos de drogas en la región y, a este respecto, encomiando los esfuerzos realizados por el Centro Regional conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por medio de su Oficina Regional para Asia Central en Taskent y el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores en Almaty (Kazajstán),

Observando las iniciativas del Centro Regional destinadas a empoderar a las mujeres y a la juventud, como la Academia de Diplomacia Preventiva para formar a la juventud en materia de diplomacia preventiva, y el Grupo de Mujeres Líderes de Asia Central, dedicado a promover e impulsar el papel de todas las mujeres en el fomento del desarrollo sostenible y el apoyo a la paz y la seguridad en la región, así como a promover la participación de las mujeres en todos los niveles de la política, la sociedad y la economía,

² Resolución 60/288.

³ A/71/982-S/2017/600, anexo.

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de los países de Asia Central en la coordinación de medidas preventivas conjuntas frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus consecuencias, así como la contribución del Centro Regional a este respecto,

1. *Alienta* al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central a seguir actuando de enlace con los Gobiernos de la región y, con el consentimiento de estos, con otras partes interesadas sobre cuestiones relativas a la diplomacia preventiva;

2. *Acoge con beneplácito* la asistencia del Centro Regional en la ejecución de las iniciativas de los países de Asia Central para lograr una región estable, pacífica y próspera;

3. *Observa* la necesidad de continuar la cooperación del Centro Regional con los países de Asia Central en el marco de su mandato para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 en la región;

4. *Alienta* al Centro Regional a mantener su estrecha cooperación con los Gobiernos de la región a fin de reforzar la capacidad de la región de superar las dificultades que afecten a la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible mediante la diplomacia preventiva y el diálogo.

*59ª sesión plenaria
16 de abril de 2021*
